



## VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2362 del 07/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal, año 2017.

2. Resolución N°520 /1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.

- 3. Circular N°32.148/1997 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre Decretos afectos al trámite de Registro en Contraloría.
- 4. El Decreto Exento Nº 2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
- 5. El Decreto Exento N°2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"** al Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.
- 6. El Decreto Exento N°2353 de fecha 06/12/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Director de Finanzas de la Municipalidad de Cholchol, Sr. Sergio Antilef Antilef.
- 7. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.
- 8. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.
- 9. El Decreto Exento N°1707 que llama a proceso de Licitación Pública ID 4735-36-L117 denominado "Adquisición Insumos Médicos Noviembre 2017".
- 10. La Ley de Compras Públicas N° 19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 19.704 año 2002.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir insumos médicos necesarios para la atención de pacientes beneficiarios en el Consultorio Cholchol.
- 2. Las ofertas presentadas en la licitación ID 4735-36-L117.
- 3. El presupuesto disponible señalado en la Ficha de Licitación.
- 4. El cuadro comparativo de las ofertas y las condiciones más ventajosas de éstas, evaluadas por personal del Equipo de Farmacia.
- 5. En el cuadro comparativo, la adjudicación de cada línea es de acuerdo al mejor puntaje de Evaluación, salvo que no cumpla con las condiciones de calidad evaluadas por el equipo técnico profesional o no se ajuste a las condiciones establecidas por el proveedor (como monto mínimo despacho, monto mínimo facturación u otra similar).



## **DECRETO:**

 APRÚEBESE, la adjudicación de insumos médicos, según la Licitación ID 4735-36-L117, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	MONTO con (IVA incluido)
ADN FARMACEUTICA SPA	\$222.947
EDUARDO AWAD MANZUR	\$655.095
INVERSIONES CDM MEDICAL LIMITADA	\$47.124
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R	\$749.700
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA IMPROLAB LIMITADA	\$19.992
DISPOSITIVOS MÉDICOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L. (MEDICAL)	\$42.602
VIVIRSALUD LIMITADA	\$1.106.700
TOTAL ADJUDICADO	\$2.844.160

2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la respectiva cuenta del presupuesto de Salud Municipal, año 2017.

SECPLAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SERGIO ANTILEE ANTILEE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENRIQUE SOLANO TERAN SECPLAN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/YMB/JGG/RGP/icc DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Carpeta de Licitación.